

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permisos de transporte de gas natural para usos propios a la Comisión Federal de Electricidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1533/98.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permisos de transporte de gas natural para usos propios a la Comisión Federal de Electricidad.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, se hace del conocimiento general que el pasado 12 de junio de 1998, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante las resoluciones números RES/117/98 y RES/118/98, los permisos de transporte de gas natural para usos propios números G/034/TUP/98, y G/035/TUP/98 a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El permiso G/034/TUP/98 autoriza a su titular a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer las necesidades de suministro de la Central Turbogas que se ubicará en El Sauz, Estado de Querétaro.

El sistema de transporte para usos propios tendrá una capacidad de conducción de 1.1504 millones de metros cúbicos diarios. El promedio de consumo diario de gas natural de la CFE en la Central Turbogas El Sauz, será de 1.1325 millones de metros cúbicos diarios.

El sistema tendrá una longitud aproximada de mil cien metros y un diámetro de 203 mm. (8 pulgadas).

El permiso G/035/TUP/98 autoriza a su titular a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer las necesidades de suministro de la Central Turbogas que se ubicará en Hermosillo, Estado de Querétaro.

El sistema de transporte para usos propios tendrá una capacidad de conducción de 1.3854 millones de metros cúbicos diarios. El promedio de consumo diario de gas natural de la CFE en la central Turbogas Hermosillo, será de 1.3854 millones de metros cúbicos diarios.

El sistema tendrá una longitud aproximada de 106 metros y un diámetro de 305 mm. (12 pulgadas).

Para ambos casos, el domicilio de la CFE para oír y recibir notificaciones, se encuentra ubicado en Río Mississippi 71, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Dichos permisos tendrán una vigencia de treinta años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso, podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 del Reglamento de Gas Natural y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.- 02499)